



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRESERVACIÓN DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE CHOCCOCONIRI Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS RESTOS FÓSILES DE MASTODONTE EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Proyecto de Ley

El Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, y los congresistas de la bancada ALIANZA PARA EL PROGRESO, que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRESERVACIÓN DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE CHOCCOCONIRI Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS RESTOS FÓSILES DE MASTODONTE EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declarar interés nacional

Se declara de interés nacional la preservación y fortalecimiento del Museo Paleontológico de Choccoconiri, así como la investigación científica de los restos fósiles de mastodonte allí conservados, por su importancia para la memoria histórica, el conocimiento científico, la identidad cultural y el desarrollo del turismo en la región Puno y en el país.

Disposición Complementaria Final

Única. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, la Municipalidad Distrital de Juli y las universidades públicas de la región, promueve la protección, conservación y puesta en valor del Museo Paleontológico de Choccoconiri, así como los estudios e



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

investigaciones científicas de los restos fósiles de mastodonte, garantizando la participación activa de la comunidad campesina y proyectando su integración a circuitos de turismo cultural y científico.

Octubre, del 2025.



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2025 11:05:44-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 11:24:47-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/10/2025 11:05:24-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 13:32:29-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso Manuel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 15:13:29-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 17:45:41-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis Roberto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2025 17:38:07-0500



I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

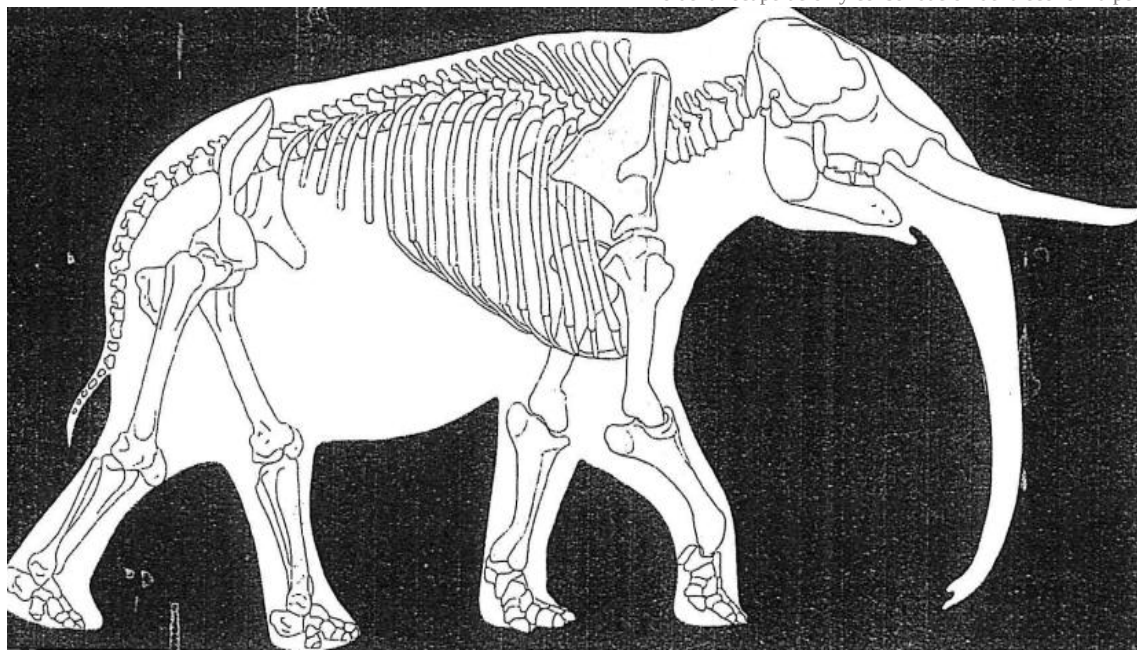
INTRODUCCION

La diversidad natural y cultural del Perú se refleja no solo en sus expresiones vivas y arquitectónicas, sino también en los restos fósiles que constituyen parte del patrimonio paleontológico del país. En este marco, el hallazgo de fósiles de un mastodonte en la Comunidad Campesina de Choccoconiri, ubicada en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, en el departamento de Puno, representa un descubrimiento de gran relevancia científica, histórica y cultural.

Este importante hallazgo no solo confirma la existencia de megafauna en el altiplano peruano durante tiempos prehistóricos, sino que también brinda una oportunidad única para estudiar los ecosistemas antiguos, así como los procesos de evolución y migración de especies en Sudamérica. El mastodonte, un mamífero extinto de gran tamaño, es una pieza clave para comprender la biodiversidad pasada y los cambios climáticos que ha experimentado la región.

A pesar de su trascendencia, los restos fósiles encontrados en Choccoconiri se encuentran actualmente expuestos a diversos riesgos, debido a la falta de políticas públicas que aseguren su protección, investigación y difusión. La inexistencia de una legislación específica que los reconozca formalmente como parte del patrimonio nacional limita las acciones necesarias para su conservación y valorización adecuadas.

Ante esta situación, se plantea la creación de una ley que declare de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor de estos restos fósiles, con el objetivo de asegurar su resguardo y promover su estudio desde un enfoque multidisciplinario, que involucre al Estado, instituciones académicas, la comunidad local y la sociedad en general.



1.1.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El hallazgo de restos fósiles de un mastodonte en la Comunidad Campesina de Choccoconiri, ubicada en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, en el departamento de Puno, representa un descubrimiento de notable importancia científica y cultural. No obstante, este patrimonio paleontológico enfrenta diversos desafíos que comprometen su adecuada conservación y dificultan su aprovechamiento responsable.

Uno de los principales problemas es la carencia de una protección legal específica. Aunque el patrimonio paleontológico forma parte de las responsabilidades del Estado, la inexistencia de una norma que reconozca explícitamente este hallazgo como de interés nacional limita la actuación efectiva y coordinada de las entidades competentes para asegurar su resguardo.

Asimismo, la zona no dispone de la infraestructura ni de los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo tareas de conservación, análisis o exhibición de los fósiles. Las deficientes condiciones de almacenamiento y protección aumentan significativamente el riesgo de deterioro, pérdida o incluso sustracción del material fósil, lo que constituiría una pérdida irreparable para la

ciencia y el patrimonio del país; otro aspecto preocupante es la falta de programas o planes específicos orientados a la investigación paleontológica en la región. Esta carencia dificulta el estudio sistemático del hallazgo y limita su difusión, obstaculizando así la generación de conocimiento científico y privando tanto a la comunidad local como al país de una valiosa oportunidad para explorar su pasado natural.

Adicionalmente, la falta de iniciativas para poner en valor el descubrimiento implica también la pérdida de un potencial motor de desarrollo para la zona, especialmente en el ámbito del turismo cultural y científico. La comunidad de Choccoconiri, y en general la población del distrito de Juli, podría verse beneficiada con la implementación de rutas turísticas educativas o la creación de centros de interpretación paleontológica, pero la ausencia de acción por parte del Estado y de un marco normativo adecuado impide avanzar en ese sentido.

1.2.- SUJETOS INVOLUCRADOS

- **Comunidad Campesina de Choccoconiri**, como custodios del territorio donde se ubican los restos fósiles.
- **Municipalidad Distrital de Juli y Municipalidad Provincial de Chucuito**, en su rol de promoción cultural y desarrollo local.
- **Gobierno Regional de Puno**, como articulador de políticas públicas regionales en materia de cultura, turismo y medio ambiente.
- **Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Educación (a través del CONCYTEC)**, como entes responsables de la protección del patrimonio y la promoción de la ciencia.
- **Universidades e instituciones científicas nacionales e internacionales**, que pueden participar en la investigación y puesta en valor.
- **Sociedad civil y turistas**, beneficiarios directos de la conservación y difusión del patrimonio.

1.3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

- Declarar de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor de los restos fósiles de mastodonte en la Comunidad Campesina de Choccoconiri.

Objetivos Específicos:

- Establecer un marco legal que permita canalizar recursos y esfuerzos hacia la protección del hallazgo.
- Promover estudios científicos que aporten conocimiento sobre la megafauna prehistórica en el altiplano peruano.
- Impulsar acciones de conservación y difusión del patrimonio paleontológico.
- Fomentar el turismo científico y cultural en la región.

1.4.-ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Frente a la problemática identificada respecto a la falta de protección, investigación y puesta en valor de los restos fósiles de mastodonte en la Comunidad Campesina de Choccoconiri, es necesario evaluar distintas alternativas de solución que permitan enfrentar de manera efectiva esta situación

- **Intervenciones aisladas de instituciones académicas o culturales.** Bajo esta opción, se permitiría que universidades, museos o entidades científicas realicen estudios puntuales sobre el hallazgo
- **Declaratoria de interés nacional mediante ley.** Esta alternativa propone la aprobación de una ley que reconozca el hallazgo como de interés nacional, lo que permitiría articular y priorizar esfuerzos institucionales para su protección, investigación y difusión.

1.5.- INDICADORES

Para evaluar la eficacia y el impacto de la presente iniciativa legislativa, es necesario establecer indicadores claros y medibles que permitan hacer seguimiento a los objetivos planteados.

1. Indicadores de conservación y protección del patrimonio

- Estado físico de los restos fósiles conservados, evaluado mediante informes técnicos anuales elaborados por especialistas del Ministerio de Cultura o instituciones académicas.
- Cantidad de recursos asignados por el Estado para acciones de conservación paleontológica en la zona.

2. Indicadores de investigación científica

- Número de investigaciones científicas publicadas sobre los restos fósiles o el sitio de hallazgo, en revistas académicas o medios especializados.
- Cantidad de instituciones académicas o científicas involucradas en estudios paleontológicos en la zona.
- Número de eventos académicos organizados (seminarios, talleres, congresos) vinculados al hallazgo o a la paleontología regional.

3. Indicadores de promoción cultural y turística

- Número de visitantes al sitio paleontológico o centro de interpretación, una vez habilitado.
- Cantidad de materiales educativos y de difusión elaborados (folletos, guías, paneles informativos, recursos digitales).
- Ingresos generados por actividades turísticas vinculadas al hallazgo (directos e indirectos).

II.- MARCO NORMATIVO.

La presente propuesta se sustenta en los siguientes marcos legales:

1. **Constitución Política del Perú, Art. 21 Patrimonio Cultural de la Nación** establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, así como aquellos que se presumen como tales, son bienes culturales y patrimonio cultural de la Nación. Estos bienes, independientemente de su propiedad, están protegidos por el Estado, y la ley garantiza la propiedad de dicho

patrimonio, fomentando la participación privada en su conservación, restauración, difusión y restitución cuando han sido trasladados ilegalmente fuera del país.

2. **Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación** la presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.
3. **Ley N° 31204 Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú** la presente ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que promueva la colecta, protección, investigación, preservación, custodia, puesta en valor, acceso, difusión y uso sostenible del patrimonio paleontológico del Perú, a través del desarrollo de la ciencia paleontológica en el Perú, así como el conocimiento de la historia de la vida, el clima y de los ecosistemas pasados en el territorio nacional.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La aprobación de esta ley no deroga ni modifica ninguna norma vigente. Se enmarca dentro de las disposiciones existentes relacionadas con la protección del patrimonio cultural y natural, y contribuye a su aplicación efectiva. Complementa las políticas del Ministerio de Cultura y otros sectores involucrados, fortaleciendo la articulación interinstitucional sin generar conflictos normativos.

IV. COSTO-BENEFICIO

Costos

- Asignación de recursos para investigación, conservación y promoción del sitio.
- Posible creación o fortalecimiento de infraestructura museográfica o de interpretación.

Beneficios

- Protección de un patrimonio paleontológico único.
- Generación de conocimiento científico.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Promoción del turismo sostenible y desarrollo económico local.
- Revalorización de la identidad cultural de las comunidades andinas.

V.-VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024 – 2025

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en el Acuerdo Nacional, Política de Estado N°. 3 referida a la "Afirmación de la identidad nacional" y a la

Asimismo, en la Resolución Legislativa del Congreso N. 006-2024-2025-CR, mediante la cual que se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, que añade los temas de proyectos ley para la política de Estado.

- 9. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
- 11. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS A MANIFESTACIONES CULTURALES Y AL PATRIMONIO CULTURAL.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República